

ACTA N. 8/2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, D^a. Arancha Cervera Rodrigo, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D^a. Ainhoa López Narbón y D^a María Núñez Romero, del *Grupo Municipal Socialista*.

D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

D. Lucas Sirvent García y D^a. María José Mateo Bernabeu, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.

D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Más Xixona-Acord Municipal excusa su asistencia por motivos personales*.

Comprobada, por la Sra. Secretaria General, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (22/05/2025 ordinaria y 26/06/2025 ordinaria).

Signatura 2 de 2	30/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	29/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PARTE RESOLUTIVA

SEGUNDO.- SECRETARÍA GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (EXP. 2025/618). ACUERDO QUE PROCEDA.

PARTE DE CONTROL

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

QUINTO.- SECRETARÍA. DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE INTEGRAN LAS COMISIONES INFORMATIVAS (EXP. 2023/1050).

SEXTO.- SECRETARÍA. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2025/635 RELATIVA A LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (Exp. 2023/1046)-

SÉPTIMO.- SECRETARÍA. DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA CONCEJALA D. ª MARÍA NÚÑEZ ROMERO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (EXP. 2023/993).

▪ **OCTAVO.-** INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS.
(EXP. 2025/231).

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (22/05/2025 ordinaria y 26/06/2025 ordinaria).

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de las sesiones ordinarias celebradas en fecha 22 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquella.

La Sra. Alcaldesa Presidenta le cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une que interviene diciendo que *en el acta de 22 mayo, pág. 76, a una respuesta mía al final de la página dice que no está de acuerdo, es esperemos se tenga en cuenta, la respuesta está mal, la última línea de esa página.* Y del acta del 26 de junio, en la pág. 46 donde pone 70.000 euros son 30.000 euros, el concierto no costaba tanto.

La Sra. Alcaldesa Presidenta le cede la palabra a:

D. Lucas Sirvent García, del Grupo Municipal Compromís per Xixona, que interviene diciendo que *las actas solo están en castellano y no están en valenciano.*

Finalizadas las objeciones, se considera aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles presentes en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (seis por el PSOE, uno por *Jijona nos Une*; dos por *Compromís per Xixona*; tres por el PP).

PARTE RESOLUTIVA

Signatura 2 de 2	30/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	29/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



SEGUNDO.- SECRETARÍA GENERAL.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (EXP. 2025/618). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación**, celebrada el pasado dieciocho de julio de dos mil veinticinco por con **NUEVE VOTOS A FAVOR** (cuatro por el *PSOE*; dos por el *PP*; uno por *Jijona Nos Une*; uno por *Més Xixona*; uno por *Compromís per Xixona*), la Sra. Presidenta expone la propuesta de D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal), Concejal-Delegado en materia de Fiestas de fecha 14 de julio de 2025, del modo que sigue:

“SECRETARÍA. DECLARACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (EXP. 2025/538).

PROPUESTA

Visto el escrito de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de fecha 26 de junio de 2025 (NRE 2025/2876; 27/06/2025).

De conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, que establece que, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, el número de fiestas de carácter local no excederá de dos, si bien, ninguna fiesta tendrá el carácter de recuperable a los efectos laborales y todas serán retribuidas.

Habiéndose celebrado tradicionalmente en esta población la onomástica de San Sebastián, copatrón del pueblo, que es el día 20 de enero.

Visto el escrito de fecha 25 de febrero de 2025 (NRE 2025/889, 26/02/2025) remitido por el Presidente de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià, junto con un certificado del acuerdo de ésta sobre su propuesta de calendario de fiestas para 2026,

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



por el que se establece que la Trilogía Festera de las Fiestas de Moros y Cristianos del año 2026 se celebre los días 22, 23 y 24 de agosto, solicitando, entre otros, que se declare día festivo local el día 24 de agosto del año 2026 (lunes).

Así pues, en atención a todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar los días 20 de enero (martes) y 24 de agosto (lunes) del año 2026, festividad de San Sebastián y tercer día de las Fiestas de Moros y Cristianos, respectivamente; fiestas locales no recuperables a efectos laborales y retribuidos.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo de Alicante (Dirección Territorial de Empleo y Labora, Conselleria de Educación, Universidades y Empleo).

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Fiestas

(P.D. Resolución nº 2024/17, de 8 de enero)

(Documento firmado electrónicamente)

Marcos Ros Planelles"

No habiendo intervenciones, la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Con **DOCE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; tres por el *Grupo Municipal Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD DE LAS Y LOS ASISTENTES, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

PARTE DE CONTROL

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Signatura 2 de 2	30/07/2025	Alcalde/a
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	29/07/2025	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró en fecha 26 de junio de 2025, iniciándose en la Resolución n.º 587/2025 de fecha 20 de junio de 2025, hasta la Resolución n.º 672/2025, de fecha 21 de julio de 2025, ambas incluidas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Isabel López Galera, le cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une quien pregunta por:

Decreto n.º 2025/661 incremento de presupuesto del Camí de Silim ¿A qué es debido?

D. Ricardo Mira García (PSOE) interviene diciendo que *se ha aprobado el proyecto inicial de hace tres o cuatro años y ahora lo que se ha hecho cuando se ha sacado la licitación es actualizar precios estando previsto en los presupuestos, pero todavía no se había aprobado el proyecto.*

Decreto 2025/631 la seguridad y aceptación del plan de seguridad de la obra de rebajes del cruce de la calle Valencia con Alicante, ¿esto que es?

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) interviene diciendo que *eso es en la calle Alicante, que van a hacerse los dos rebajes, el tema de la accesibilidad, los pasos de cebra y es el cruce que hay en la calle Valencia y el otro es el de Ausias Carbonell y es el plan de seguridad que tenemos que aprobar.*

La Alcaldesa Presidenta le cede la palabra a:

D. Lucas Sirvent García (Grupo Municipal Compromís per Xixona) quien pregunta por el siguiente:

Decreto n.º 2025/637 adjudicación bar del poli, la pregunta es ¿Cómo es posible que se adjudique a medio día y por la noche ya esté abierto?

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa Presidenta interviene diciendo que *una vez adjudicado se les dejó las llaves para que pudieran hacer el trabajo que tenían que hacer.*

La relación de facturas hasta 19 de junio Decreto 2025/618, pregunta por una factura integral ingeniero relación memoria valoración aparcamiento caravanas, ¿está previsto realizar un aparcamiento para caravanas?

D. Ainhoa Pérez Narbón (PSOE) interviene diciendo que *es una propuesta que salió en los presupuestos participativos, yo se lo comenté al concejal de turismo, Bart y estaba muy interesado en dicha propuesta y aunque no salió ganadora contrató una memoria porque era una cosa que quería estudiar y era detrás del centro de salud, en el descampado.*

Factura trabajos de reparación y pintura en el bar del poli ¿qué se reparó que no se hizo cargo el anterior adjudicatario ni el actual?

La alcaldesa presidenta interviene diciendo que *son preguntas que corresponden al concejal de deportes, que es Marcos que no está hoy pero no yo tengo más detalles.*

Tres facturas sobre la Asociación Jaime Cremades que es arrendamiento de local en centro de convento para centro ocupacional, abril, mayo y junio ¿de qué se trata?

D^a. Mará Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) interviene diciendo que *son del centro ocupacional, el edificio no es del Ayuntamiento, el edificio es de la guardería.*

Factura de reparación en varias zonas en piscina del polideportivo, casi 12.000 euros.

La alcaldesa presidenta responde que *es el concejal de deportes quien tiene que contestar.*

Factura de campaña de comunicación en información TV, 3.000 euros ¿de qué campaña se trata?

La alcaldesa presidenta interviene diciendo que *si me dices el número lo compruebo y te digo.* D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) responde que *la factura 244 Prime TV y estamos a la espera de respuesta.*

Signatura 2 de 2	30/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	29/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



No formulándose más intervenciones, **la Excm. Corporación queda enterada.**

CUARTO.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Excm. Corporación queda enterada.

QUINTO.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE INTEGRAN LAS COMISIONES INFORMATIVAS (EXP. 2023/1050).

Posteriormente la alcaldesa presidenta, da cuenta del escrito presentado por la portavoz del Grupo Socialista, D.ª María Teresa Carbonell Bernabeu de fecha de 7 de julio de 2025, registro nº 2025-3048 que dice:

“PROPUESTA SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN.

Visto el registro de entrada nº 2025/3048 de fecha 7 de julio de 2025, presentado por D.ª María Teresa Carbonell Bernabeu, como portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, comunica que los concejales designados por este Grupo en las Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación es la siguiente:

*Isabel López Galera
Ricardo Mira García
Cristian Sirvent Carbonell
María Núñez Romero*

Suplente:

*Ainhoa López Narbón
María Teresa Carbonell Bernabeu”*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



“PROPUESTA SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO.

Visto el registro de entrada nº 2025/3048 de fecha 7 de julio de 2025, presentado por D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu, como portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, comunica que los concejales designados por este Grupo en las Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo es la siguiente:

Isabel López Galera

María Teresa Carbonell Bernabeu

Cristian Sirvent Carbonell

María Núñez Romero

Suplente:

Ainhoa López Narbón

Ricardo Mira García”

La Excma. Corporación queda enterada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN Nº 2025/635 RELATIVA A LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (Exp. 2023/1046)-

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del decreto de Alcaldía nº 2025/635 de fecha 11 de julio de 2025, que dice:

“SECRETARÍA- CORPORACIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (Exp. 2023/1046)

DECRETO

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldeessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO- Efectuar las delegaciones de las atribuciones de esta Alcaldía, en los regidores siguientes:

Ricardo Mira García

- Hacienda, Administración Financiera y Tributaria
- Administración General
- Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)
- Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hídricos
- Cementerio
- Juzgado de Paz
- Caminos Rurales
- Mercado y Comercio Ambulante

María Teresa Carbonell Bernabeu

- Urbanismo y Vivienda
- Obras Públicas e Infraestructuras
- Obras Privadas
- Alumbrado Público
- Servicios sociales y Promoción Social
- Igualdad
- Centro Ocupacional
- Biblioteca y Archivo
- Personal
- Patrimonio Histórico-Artístico
- Protocolo
- Transporte Público

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Cristian Sirvent Carbonell

- Tráfico y Educación Vial
- Prevención y Extinción de incendios
- Medio ambiente
- Desarrollo rural

Ainhoa López Narbón

- Cultura
- Educación
- Juventud
- Participación Ciudadana
- Agenda 2030
- Protección Civil

María Núñez Romero

- Turismo
- Promoción y Desarrollo Económico
- Consumo
- Coordinación de Contratación y de Subvenciones

Marcos Ros Planelles

- Comercio
- Fiestas
- Modernización y Administración Electrónica
- Deportes
- Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos
- Limpieza Viaria
- Normalización Lingüística
- Sanidad

SEGUNDO.- Las referidas delegaciones tendrán la consideración de delegaciones genéricas (art. 43.3 del ROF), actuando los regidores delegados con un nivel de autonomía máximo, e incluso podrán resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros, en los términos que se indican en el apartado siguiente de esta resolución. La Alcaldía se reserva la potestad de avocar para si las competencias que le son propias, principalmente en supuestos de urgencia.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Sin embargo, es competencia de esta Alcaldía ejercer la dirección superior de todo el personal según lo dispuesto en la letra h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y que según el punto 3 del mencionado artículo es indelegable.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los regidores delegados para que, dentro del área de su competencia, puedan autorizar y disponer gastos, si las partidas presupuestarias lo permiten, en los siguientes términos:

Contrataciones y concesiones de cualquier tipo o autorizaciones y disposiciones de gastos hasta un valor estimado de 200.000 €: Correspondarán al regidor delegado del área de la que se trate. Se entiende incluida en la anterior delegación a favor de los regidores, la aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sean competentes para su contratación o concesión y estén previstos en los Presupuestos. Se exceptúa de esta delegación aquellas contrataciones que afecten a varios concejales delegados a la vez, que continuarán siendo competencia de la Alcaldía.

Reconocimiento de obligaciones, previo visto bueno del regidor delegado por razón de la materia: Correspondará al Regidor delegado de Hacienda.

Ordenación y autorización de pagos: Correspondará en cualquier caso al Regidor delegado de Hacienda.

Procedimientos de concesión de subvenciones previstas en los Presupuestos: La aprobación de todas las fases será competencia del Regidor delegado del área, independientemente de su cuantía, con la única excepción de la ordenación de pagos que corresponderá al Regidor delegado de Hacienda.

CUARTO.- La Alcaldía se reserva las áreas de actividad que no figuren en las delegaciones precedentes, si bien, y de acuerdo con la práctica cotidiana, podrán hacerse nuevas delegaciones.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Sin perjuicio de la competencia residual que corresponde a la Alcaldía, esta ostentará las siguientes áreas de responsabilidad:

*Control presupuestario
Jefa de personal
Órganos de gobierno
Parques y Jardines
Fomento del Empleo
Tercera Edad
Feria de Navidad
Industria y Energía
Casco Antiguo
Seguridad y Orden Público
Comunicación
Piedra Negra*

QUINTO.- Estas delegaciones entrarán en vigor y producirán todos sus efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, sin perjuicio que su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre y se notificará a todos/as los regidores delegados, entendiendo que tales delegaciones son aceptadas si no se formula manifestación expresa ante esta Alcaldía en sentido contrario, en el plazo de tres días hábiles.

SÉPTIMO.- Quedan derogadas todas las resoluciones que contradigan la presente Resolución.

En Xixona, a la fecha de la firma digital."

La Excma. Corporación queda enterada.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

SÉPTIMO.-SECRETARÍA. DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA CONCEJALA D^a. MARÍA NÚÑEZ ROMERO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (EXP. 2023/993).

Posteriormente, la alcaldesa presidenta da cuenta del escrito presentado por la portavoz del Grupo Socialista, D.^a. María Teresa Carbonell Bernabeu de fecha de 7 de julio de 2025, registro n.º 2025-3049 que dice:

“Habiendo tomado posesión del cargo de concejal en la sesión Plenaria del pasado 26 de junio, como el funcionamiento en la Corporación tiene que ser a través de los grupos municipales, yo, María Núñez Romero con DNI 21688295P, solicito mi adscripción al Grupo Municipal Socialista.

.../...”

La Excm. Corporación queda enterada.

▪ **OCTAVO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS. (EXP. 2025/231).**

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta del informe de Intervención, de fecha 20 de junio de 2025, que dice:

Signatura 1 de 2 Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	30/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

▪ **“DAR CUENTA AL PLENO INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS. EXP. 2025/231**

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- ▣ El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- ▣ El artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ▣ Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

TERCERO. El artículo 15.6 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

En el ejercicio de dicha función, este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia¹ de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.
- Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia² con omisión de la función interventora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.7 del RD 424/2017 RJC, de 28 de abril, una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Entidad Local, durante el ejercicio 2024, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, responden al siguiente detalle:

REPARO 1/2024. EXP. 2023/1034

- Informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2024.
- Decreto de Levantamiento de Reparo número 2024/92, de 19 de enero de 2024.

1
2

Signatura 2 de 2	Alcalde
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	29/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





-Relación de facturas. F/2023/100. Importe bruto total de facturas con reparo 58.514,48€
-Dación de cuenta al Pleno de la Resol. 2024/92, de 19 de enero, sobre levantamiento de notas de reparo formulados por la Intervención Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024.

N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2023/3091	FAV-23100-004948	17/11/23	FACTURA Nº 4948 AYTOS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS AREAS INTERVENCIÓN Y SECRETARIA 4º TRIM.	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	3.781,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2023/3315	Emit- 3	04/12/23	FACTURA Nº 3 INDUSTRIAS JIJONENCAS. ALQUILER SOLAR C/SANT FRANCESC	INDUSTRIAS JIJONENCAS, S.A. (A-43011196)	13.310,00 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación.
F/2023/3471	Emit- 215	19/12/23	FACTURA Nº 215 L&LL COMUNICACIÓ. EJECUCIÓN Y GESTIÓN CAMPAÑA DIA MUNDIAL DEL TURRON EN MEDIOS DE PROXIMIDAD	L&LL COMUNICACIO, S.L. (B-54383419)	12.954,57 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación.
F/2023/3473	2600101449	19/12/23	FACTURA Nº 2600101449 AUTOMOVILES LA ALCOYANA. SERVICIOS DE AUTOBUSES LANZADERA Y TREN TURISTICO FERIA DE NAVIDAD	AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (A-03008158)	12.299,98 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación.
F/2023/3661	FAV-23100-005771	31/12/23	FACTURA Nº 5771 AYTOS. CUOTA SUSCRIPCION BL INTERNO 4º TRIMESTRE	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	756,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2023/3662	FAV-23100-005784	31/12/23	FACTURA Nº 5784 AYTOS. SERVICIOS PROGAMAS CONTABILIDAD 4ª TRIMESTRE 2023	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	1.866,43 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2023/3663	FAV-23100-005785	31/12/23	FACTURA Nº 5785 AYTOS. SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS 4º TRIMESTRE	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	251,08 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2023/3664	FAV-23300-002514	31/12/23	FACTURA Nº 2514 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS 4º TRIMESTRE	ABS INFORMATICA, S.L. (B-59383596)	8.454,88 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2023/3665	FAV-23300-002517	31/12/23	FACTURA Nº 2517 ABSIS. SERVICIOS MANTENIMIENTO PROGAMAS INFORMATICOS ABSIS LOTE 2 4º TRIMESTRE 2023	ABS INFORMATICA, S.L. (B-59383596)	4.840,04 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.

REPARO 2/2024 EXP. 2024/553

-Informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2024.
-Decreto de Levantamiento de Reparación número 2024/598, de 19 de mayo.
-Relación de facturas. F/2024/13. Importe bruto total de facturas con reparación 30.890,42€
-Dación de cuenta al Pleno de la Resolución. 2024/598, de 19 de mayo, sobre levantamiento de notas de reparación formulados por la Intervención Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024.

N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2024/126	EMI-24 10	19/01/24	FACTURA Nº 10 GRAFICAS JIJONA. SUMINISTRO 3.220 CALENDARIOS 2024	GRAFICAS JIJONA, S.L. (B-53172276)	10.940,53 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación

Signatura 2 de 2

Alcaldeessa

30/07/2025

Isabel López Galera

Signatura 1 de 2

Arancha Cervera Rodrigo

29/07/2025

Secretaria/Secretari



N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2024/403	FAV-24100-000494	20/02/24	FACTURA Nº 494 AYTOS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS INTERVENCIO Y SECRETARIA	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	3.781,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/804	FAV-24100-001146	31/03/24	FACTURA Nº 1146A AYTOS. CUOTA SUSCRIPCION BL CONTROL INTERNO 1er. TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	756,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/805	FAV-24100-001148	31/03/24	FACTURA Nº 1148 AYTOS. SERVICIOS INFORMATICOS APLICACIONES AYTOS LOTE 1 1er. TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	1.866,43 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/806	FAV-24100-001149	31/03/24	FACTURA Nº 1149 AYTOS. MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS AYTOS (LOTE 1) 1er. TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	251,08 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/807	FAV-24300-000487	31/03/24	FACTURA Nº 487 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS INTERVENCION Y SECRETARIA (LOTE 2)	ABS INFORMATICA, S.L. (B-59383596)	8.454,88 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/808	FAV-24300-000394	31/03/24	FACTURA Nº 394 ABSIS. SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS (LOTE 2) 1er. TRIMESTRE 2024	ABS INFORMATICA, S.L. (B-59383596)	4.840,00 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.

REPARO 3/2024 EXP. 2024/553

-Informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2024.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025
Secretària/Secretari	Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





-Decreto de Levantamiento de Reparó número 2024/1571, de 27 de noviembre.
-Relación de facturas. F/2024/42. Importe bruto total de facturas con reparó 236.220,34€
-Dación de cuenta al Pleno de la Resol. 2024/1571, de 27 de noviembre, sobre levantamiento de notas de reparó formulados por la Intervención Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2025.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025
Arancha Cervera Rodrigo	

N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2024/1207	FAV-24100-001883	17/05/24	FACTURA Nº 1883 AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES AYTOS DEL 18/02 AL 17/05	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	3.781,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/1659	FAV-24100-002640	30/06/24	FACTURA Nº 2640 AYTOS. SERVICIOS MANTENIMIENTO PROGRAMAS AYTOS 2º TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	251,08 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/1660	FAV-24100-002637	30/06/24	FACTURA Nº 2637 AYTOS. SUSCRIPCION SERVICIO BL CONTROL INTERNO 2º TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	756,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/1661	FAV-24100-002639	30/06/24	FACTURA Nº 2639 AYTOS. SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES AYTOS 2º TRIMESTRE 2024	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	1.866,43 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/1662	FAV-24300-001323	30/06/24	FACTURA Nº 1323 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES ABSIS 2º TRIMESTRE 2024	ABS INFORMATICA, S.L. (B59383596)	8.454,88 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/1663	FAV-24300-001244	30/06/24	FACTURA Nº 1244 ABSIS. SERVICIOS PROGRAMAS ABSIS 2º TRIMESTRE 2024	ABS INFORMATICA, S.L. (B59383596)	4.839,99 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldesa
	Secretaria/Secretari				

N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2024/2148	FAV-24100-003465	27/08/24	FACTURA Nº 3465 AYTOS SOLUCIONES. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS DEL 18/05 AL 17/08	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. (B-41632332)	3.781,25 €	No existe conformidad del técnico responsable del contrato.
F/2024/2278	A2 110	01/09/24	FACTURA Nº 110 ANTONIO CANDELA LOZANO. ALQUILER SILLAS AGOSTO BARRANC DE LA FONT	ANTONIO CANDELA LOZANO (48378344Y)	13.358,40 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación
F/2024/2292	33212455	31/08/24	FACTURA Nº 33212455 FOBESA. SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE AGOSTO	FOMENTO BENICASIM, S.A. (A12006961)	46.563,83 €	Prórroga forzosa contrato conforme al art. 29.4LCSP por limpieza viaria de julio a octubre, con incremento facturado en contra de lo establecido en dicho artículo. Existe justificación de la empresa de dicho incremento respecto al contrato original con conformidad del técnico responsable contrato
F/2024/2578	33212515	30/09/24	FACTURA Nº 33212515 FOBESA. SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE SEPTIEMBRE	FOMENTO BENICASIM, S.A. (A12006961)	46.563,83 €	Prórroga forzosa contrato conforme al art. 29.4LCSP por limpieza viaria de julio a octubre, con incremento facturado en contra de lo establecido en dicho artículo. Existe justificación de la empresa de dicho incremento respecto al contrato original con conformidad del técnico responsable contrato

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





N.º Registro	N.º Factura	Fecha factura	Concepto	Tercero	Importe en €	Motivo reparo
F/2024/2657	2024/24/44	11/10/24	FACTURA Nº 44 FED. DE SANT BARTOMEU Y SANT SEBASTIA. ORGANIZACIÓN CORREFOC 2024	FEDERACION DE SANT BARTOLOME Y SANT SEBASTIAN DE JIJONA (G03226594)	12.875,49 €	No consta que se haya tramitado expediente de contratación
F/2024/2777	33212435	31/07/24	FACTURA Nº 33212435 FOBESA. SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE JULIO	FOMENTO BENICASIM, S.A. (A12006961)	46.563,83 €	Prórroga forzosa contrato conforme al art. 29.4LCSP por limpieza viaria de julio a octubre, con incremento facturado en contra de lo establecido en dicho artículo. Existe justificación de la empresa de dicho incremento respecto al contrato original con conformidad del técnico responsable contrato
F/2024/2935	33212604	31/10/24	FACTURA Nº 33212604 FOBESA. SERV RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE OCTUBRE	FOMENTO BENICASIM, S.A. (A12006961)	46.563,83 €	Prórroga forzosa contrato conforme al art. 29.4LCSP por limpieza viaria de julio a octubre, con incremento facturado en contra de lo establecido en dicho artículo. Existe justificación de la empresa de dicho incremento respecto al contrato original con conformidad del técnico responsable contrato

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024. EXP. 2024/550

Relación de facturas F/2023/109 por importe 9.875

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Informe conjunto Secretaría e Intervención de 25 de abril de 2024.

Propuesta del Concejal de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria de la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024, de fecha 25 de abril de 2024.

Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024 por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 2024.

Signatura 2 de 2	Alcalde
	30/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	29/07/2025
Arancha Cervera Rodrigo	Secretaría/Secretari
	29/07/2025

Nº de Entrada	Fecha	Nº Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2023/2312	31/08/23	A/4222	27/07/23	951,54 €	21350455S	JOSE ANDRES LLORENS MIQUEL	FACTURA Nº 4222 CA LLESCA. SUMINISTRO BEBIDA PARA CATERING TRIBUNA FIESTAS	2023 338 22699
F/2023/3198	01/12/23	SPA.A. 555	30/11/23	2.420,00 €	G03129145	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	FACTURA Nº 555 SOC. PROTECT. ANIMALES ALICANTE. SERVICIO RECOGIDA Y MANT. ANIMALES ABANDONADOS MES DE NOVIEMBRE	2023 311 22799
F/2023/3468	18/12/23	2023/23/173	18/12/23	1.100,00 €	V03979366	COLLA DOLÇAINERS I TABALETES ELS ARREPLEGATS DE XIXONA	FACTURA Nº 173 COLLA ELS ARREPLEGATS. PORRAT DE SANT ANTONI I BAIXADA DEL SANT DE L'ERMITA A L'ESGLÉSIA	2023 338 22799
F/2023/3496	21/12/23	AYTO- 86	17/02/23	2.500,00 €	G03966256	AGRUPACION ARTISTICO-MUSICAL ""EL TRABAJO""	FACTURA Nº 86 AGRUP. ARTISTICO-MUSICAL ""EL TRABAJO"". CONCERT MIG ANY BANDA JOVE 2023	2023 338 22799
F/2023/3548	27/12/23	M/514	20/12/23	307,64 €	74079939K	JOSE VALLS MIQUEL	FACTURA Nº 514 FERRETERIA VALLS. SUMINISTRO MATERIALES PARA FIESTAS	2023 338 22699
F/2023/3569	29/12/23	SPA.A. 567	29/12/23	2.420,00 €	G03129145	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	FACTURA Nº 567 SOC. PROT. ANIMALES ALICANTE. SERVICIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS DICIEMBRE 2023	2023 311 22799
F/2024/46	04/01/24	47 2023	30/11/23	78,50 €	B54684477	EL VALL PANADERIA PASTELERIA, S.L.	FACTURA Nº 47 EL VALL PANADERIA. SUMINSITRO	2023 338 22699

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Nº de Entrada	Fecha	Nº Documento de	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
							CROASANES Y NAPOLITANAS PARA FIESTAS HELADEROS	
F/2024/71	10/01/24	23 46	30/11/23	97,59 €	B54684477	EL VALL PANADERIA PASTELERIA, S.L.	FACTURA Nº 46 EL VALL PANADERIA. SUMINSITRO CROASANES Y MINI NAPOLITANAS PARA FIESTAS AGOSTO	2023 338 22699

Xixona, a la fecha de la firma electrónica

La Interventora Accidental,”

No habiendo intervenciones, **la Excma. Corporación queda enterada.**

Signatura 2 de 2		Alcaldeessa
Isabel López Galera		30/07/2025
Signatura 1 de 2		Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		29/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La alcaldesa presidenta le cede la palabra a D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona Nos Une) quien formula las siguientes:

PREGUNTA: Con motivo de la llegada de fiestas de moros y cristianos se ha intensificado la limpieza y adecuación de las entradas a Jijona, sobre todo desde Alicante ¿Los demás accesos se van a tener en cuenta para mejorarlos y hacer limpieza? Ya que la vegetación invade la calzada

D. Cristian Sirvent Carbonell (PSOE) responde que *en la entrada que entra por el cementerio está pendiente de desbrozar, si no lo han hecho ya, estaba pedido, lo hizo la máquina de Conselleria el trozo que les pertenece a ellos y falta nuestro trozo, que se hizo en primavera pero ya toca otra vez.* D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona Nos Une) interviene preguntando **¿la bajada al castillo también la van a limpiar desde la rotonda ya que hay mucha vegetación?** Ruega que se haga.

PREGUNTA: Hemos recibido quejas del antiguo mercado de abastos, la parte que da a las escaleras, hacia el cine de arriba, hay mucha basura en la fachada y escaleras y da la sensación de abandono ¿está previsto algún tipo de limpieza?

PREGUNTA: Nos trasladan una preocupación sobre la seguridad vial en la zona del barrio Almarch, ya que cuando viene el autobús que para en la costereta, a veces cuando deja a los alumnos para en mitad de carretera creando peligro ¿se podría crear allí una parada?

La alcaldesa presidenta responde que *lo trasladaremos a la policía.*

PREGUNTA: Sobre la Casa Aracil, hemos visto que ha entrado por registro de entrada la ampliación del plazo de finalización de proyecto ¿sabemos los motivos por los que han alegado esa ampliación, se va a afectar en algún caso?

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que *ha entrado la petición por parte de los proyectistas de que se les de una prórroga, pero es cierto que no se les ha dado esa prórroga, ahora hay que revisarlo y si falta algo se les requerirá.*

PREGUNTA: Aprobamos en la modificación de crédito el proyecto de arreglo y adecuación del camino de la CV800 y la CV810, han pasado dos meses y viene el mes de agosto que casi es inhábil ¿tendremos la seguridad de que llegaremos a tiempo?

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *la verdad es que no puedo decirte, el lunes cuando venga la gente del departamento de contratación y con la nueva concejal de contratación se verá, pero como ya he dicho en otros plenos las urgencias las marcan las subvenciones.*

RUEGO: Para la nueva concejal de Turismo María, queremos trasladarte y recordarte unas peticiones que este grupo municipal hizo al anterior concejal de turismo y que no se han resuelto, son tres:

-La renovación de los carteles de bienvenida situados a la entrada del pueblo, las tres entradas que se encuentran deteriorados por la exposición al sol y transmiten imagen de dejadez, además el cartel que está a la entrada de Alicante rogamos que se retire o se reubique porque está tapado por todos los árboles y prácticamente no se ve.

-Nuestro querido Pou de la Neu, desconocemos si las iniciativas del anterior concejal han tenido algún avance ya que no se nos ha informado de ninguna novedad al respecto y continúa cerrado.

-El tema de indicadores y señalizadores de los lugares de interés de Jijona que al igual que los carteles de bienvenida están todos deteriorados.

AGRADECIMIENTO: a Edgar, a su familia el esfuerzo, dedicación y constancia a lo largo del año para hacer posible el festival de trompeta, que éste se pueda seguir celebrando en nuestro municipio con éxito y que se haya consolidado como un referente cultural y musical.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



AGRADECIMIENTO: a los capitanes de fiestas de moros y cristianos tanto la filá de la Canyeta como los Moros Grocs y desear unas felices fiestas a todos y me gustaría recordar también que estas fiestas están dedicadas a nuestros patrones de jijona, Sant Sebastián y San Bartolomé, lo que les confiere un importante componente religioso que aunque algunos puedan restarle valor e intentar desligarlo, reiteramos que estas fiestas son en honor a los patrones y deberían seguir celebrándose bajo ese espíritu, con ese propósito y con esa denominación porque en caso contrario si se pierde ese vínculo con su sus raíces e historia las fiestas acabarían perdiendo su verdadero significado

La alcaldesa le cede la palabra a D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) quien formula las siguientes:

PREGUNTA: ¿Tenemos un plan de desbroce o limpieza de caminos? O por el contrario ¿con qué criterio se actúa? ¿por qué unos caminos se limpian y otros no? Nos podemos encontrar con situaciones como el domingo pasado con el incendio que ocurrió, no tanto en Pineta sino más abajo, en Alecua que estaba el camino para hacer, éste es uno de esos ejemplos.

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *dos cosas, ahora mismo han acabado el desbroce de treinta y ocho kilómetros de caminos rurales, ya lo dije en el último pleno, tenemos alrededor de cuatrocientos kilómetros, desbrozarlos todos es complicado, son treinta y ocho y no son treinta y siete ni son setenta y cinco porque es lo que se ajustaba a un contrato menor que era en el tiempo que teníamos. A la entrada en vigor próximamente del presupuesto, el incremento significativo de la partida de caminos rurales es una de las actuaciones de cara al año que viene, sacar esa licitación en lugar de treinta y ocho kilómetros setenta y cinco, cien o dos cientos, ahí ya se tendrá que hacer un proyecto o una memoria por lo menos para poder poner las bases de esa licitación, en la primavera del año que viene que se pueden desbrozar más kilómetros de caminos. También deciros que estos caminos que se han desbrozado van añadiéndose kilómetros cada año y nos encontramos con la barrera burocrática de la ley de contratos y hay que sacar esa licitación. Hay que licitar la parte de*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idiarx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



mantenimiento de los caminos rurales que además del desbroce de todos los años la idea es sacarla también, tener una empresa contratada de forma que pueda actuar cuando se aprecie algún desperfecto en dichos caminos al momento. D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta que: ¿si se incrementa el presupuesto la partida de caminos rurales y se hace un contrato mayor, esto implicaría que habría un plan de desbroce para saber lo que se hace, lo que no...? D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que sí, se tendrá que hacer una memoria, si no por técnicos municipales externa, para que cuando la gente se presente a ese plan sepa si tiene que desplazarse la máquina, si la máquina tiene que recogerla todos los días, si puede hacer cuatro días el mismo camino...

PREGUNTA: Sobre el camí de Nutxes, está sin licitar ¿qué lo impide si ya está el proyecto?

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *como te he comentado antes, esta semana he estado dos semanas de vacaciones, cuando me he incorporado, por temas personales, no hay nadie en contratación y la idea es el lunes que ya se incorporan las dos personas organizarlo un poco todo y ver que prioridades hay de aquí a lo que queda del año, tanto con la nueva concejala que tampoco ha podido hacer traspaso de poderes o como en el departamento, sé que hay documentos avanzados pero no puedo decirte ahora en qué estado están.*

PREGUNTA: sobre la ordenanza de convivencia ciudadana que aprobamos hace unos meses ¿cuántas multas se han puesto en base a esta ordenanza?

La alcaldesa presidenta responde que *la última información que me pasó el jefe de la policía fue de 18 multas durante mes y medio. D.Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) interviene diciendo que ¿no deberíamos poder ver esas multas como los decretos? La alcaldesa presidenta responde que acordaros que estas multas en el pleno que se harían a través de SUMA y la tramitación se está haciendo.*

PREGUNTA: sobre la Casa Aracil, acaba de decir María Teresa que acaba de entrar el proyecto ¿estará para 2026 si acaba de entrar el proyecto? ¿da tiempo?

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldesa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que *no lo sabemos, pero lo que tenemos que hacer es ir trabajando sin pararnos y después si tenemos que pedir una prórroga pues la pediremos, no podemos hacer otra cosa. Ahora presentarán el proyecto, se revisará y después se licitará y que empiecen a trabajar, no es lo mismo pedir una prórroga que llegar a esa fecha sin haber hecho nada.* D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta que **¿si lo de la prórroga está en las bases?** D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que *eso no te lo puedo decir ahora pero todas las ayudas que dan normalmente hay un período en el que se puede pedir prórroga, en el ARU por ejemplo nos han dicho si hay posibilidad de prórroga y aquí pues también pero vamos que nosotros vamos a trabajar, no es cuestión de quedarnos sin hacer nada porque pensemos que no llegamos, tampoco creo que sea esa nuestra actuación no?*

PREGUNTA: sobre el estado de la madera de la replaceta de la calle Alcoy en frente de Cecilia, se preguntó en el pleno pasado y la alcaldesa nos contestó que tomarías nota ¿se ha hecho alguna cosa? Pensamos que no ¿está planificada? Porque vemos que el tema va de mal en peor, ya dijimos que no es la estética sino la salud de los ciudadanos y vienen fiestas.

La alcaldesa presidenta responde que *para cualquier actuación necesitamos presupuestos, necesitamos disponer de un poco de tiempo para poder actuar y además tendremos que decidir que material porque está claro que esa madera no es la mejor para ese emplazamiento y estamos valorando si es un arreglo o es algo más.*

PREGUNTA: es una queja, vimos que en una actividad de juventud organizada por el Ayuntamiento se les ofreció comida de Mc Donalds, ¿no se considera que hay restauración local para ofrecer este servicio y tengamos que irnos fuera del pueblo y a una multinacional?

D. Ainhoa Pérez Narbón (PSOE) responde que *era una petición de los jóvenes, estaba escrito en la urna que hay en el espacio joven, en las peticiones, querían una cena del MC Donalds y entendíamos que una vez tampoco hacía daño, siempre contamos con las heladerías, panaderías de aquí pero era una petición suya.*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldesa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PREGUNTA: Sobre el hundimiento que tuvo lugar en una calle que no me sé su nombre, en el barrio Sagrada Familia que ya ha actuado Hidraqua pero ¿si ya hay un informe de lo que ha pasado, este informe ya lo hemos pedido en otras ocasiones?

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *el lunes pasamos la cámara y efectivamente el alcantarillado tiene una grieta, esta semana vendrá la empresa Hidraqua a hacer el agujero y reparar esa grieta y que no vuelva a pasar, no se si abrirán o pondrán un calcetín.*

PREGUNTA: Otro hundimiento que nos han informado, relativamente cerca, polígono de Segorb, lo que baja de Sirvent Almendras hasta la carretera.

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) responde que *ya está arreglado, el viernes pasado ya se abrió.* D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) pregunta que **¿fue también del alcantarillado?** D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *sí, no habíamos pasado la cámara y es que no queda alcantarillado, la solera se la ha comido y está para cambiar el alcantarillado, ahí si se actuó porque el blandón era importante, se ha quitado y dentro de los fondos europeos del PERTE del agua uno de los proyectos es cambiar el alcantarillado del polígono, lleva 50 años sin cambiarse y las empresas suelen soltar al alcantarillado restos de productos químicos y eso se come el alcantarillado. Se ha arreglado lo que es el asfaltado que ya estaba previsto, aunque ahora con urgencia Hidraqua dentro de estos fondos europeos tienen que acabar ese proyecto del alcantarillado, en el 2026.*

PREGUNTA: El tema del PERTE del agua ¿nos podéis explicar un poco? La beneficiaria es Hidraqua, que es una empresa privada pero adjudicataria del servicio del agua ¿en qué se beneficiaría el pueblo?

D. Ricardo Mira García (PSOE) responde que *dentro de los fondos europeos salió un PERTE, una entidad u opción respecto a temas de agua. Hidraqua ha presentado un proyecto que integra a varios municipios: Castalla, Busot, nosotros...ellos son concesionarios municipales para llevar a término proyectos de como poner el círculo de agua completo, desde que se recoge en los pozos hasta su llegada a la depuradora de los municipios. Dentro de lo que es el Ayuntamiento es un millón solo para Xixona, somos los más beneficiados de todos pero sobre*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



todo está todo el tema de implantar la telelectura y el control de alcantarillado en los sobresalidores que tenemos en el río, que es obligatorio por ley y ahora mismo no lo tenemos. Están haciéndose también los proyectos de alcantarillado de la Mina, de los Ingleses, de varios diseminados, el Plan anti riadas y la idea es que de ahí salgan las inversiones en temas de agua potable y alcantarillado de los próximos 10, 15 o 20 años. El contrato de agua si no recuerdo mal acaba en el año 2031 o en el 2035, en este período que queda aquí hacer el máximo de obras posible. Os pasaré el listado.

PREGUNTA: Sobre las 24 horas que se celebraron hace unos días, se produjo unos incidentes ¿cuáles son?

La alcaldesa responde que corresponde al concejal de deportes, a mí no se me ha trasladado que pasara nada grave, no tengo más información que os pueda dar.

PREGUNTA: el resto de preguntas eran par Marcos, se las trasladaremos por correo electrónico o en el próximo pleno.

FELICITACIÓN: sumarme a la felicitación de Eduardo para las capitanías de la Canyeta y Moros Grocs y a todo el pueblo de Xixona que tengan unas buenas fiestas y un buen verano.

La alcaldesa presidenta le cede la palabra a D. José Manuel Vázquez Fernández (PP):

PREGUNTA: Para María, el gran olvidado es el albergue de la Sarga, quisiéramos saber en qué estado se encuentra, si algún plan de cara a futuro, porque sabemos que está en un punto estratégico y es muy bueno para que las familias, deportistas puedan pasar un fin de semana estupendo.

D.^a. María Núñez Romero (PSOE) responde que ahora mismo no puedo responderte ahora pero que cuando Eduardo de Jijona Nos Une me ha preguntado por el Pou de la Neu me he apuntado Albergue de la Sarga, así que estaba esperando esta pregunta

PREGUNTA: Para Cristian porque es de señales, tenemos una cerámica preciosa en la entrada del pueblo, en la balsa de Don Vicente pero nos la

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

tapa una señal de curva ¿es posible que podamos cambiar esa señal de curva y ver esa cerámica?

D. Cristian Sirvent Carbonell (PSOE) responde que *preguntaremos a ver si es posible.*

Continúa preguntando D. César José Mira Ramos (PP):

RUEGO.- Hemos recibido quejas por la cantidad de murciélagos que hay en el pueblo, en concreto en la calle alicante, ¿se están tomando medidas? y si no se están tomando rogamos que lo hagan.

La alcaldesa responde que *corresponde a Marcos. D. Cristian Sirvent Carbonell (PSOE) interviene diciendo que pusimos 10 o 12 nidos de murciélagos entre el solar del Almendro y el Cuarnero y que al final habrá que elegir si queremos mosquitos o murciélagos.*

PREGUNTA: En los plenos de octubre y noviembre 2024 Compromís preguntó sobre una factura para un equipo de rodaje para un cortometraje que se rodó aquí, el anterior concejal contestó que el director era un jijonenco y que llegaron al acuerdo de que el estreno sería aquí en Jijona. Resulta que se ha estrenado en Sax y ha resultado ser clasificador para el Goya y es una noticia que nos alegra mucho pero nos gustaría saber si se ha llegado a un acuerdo de que fuese en Jijona, ¿por qué no se ha cumplido? ¿y si habrá una proyección en Jijona?

La alcaldesa presidenta responde que *ese cortometraje, le damos la enhorabuena al director desde aquí porque ha sido proyectado en el Festival Internacional de Sax y también en el de Alfaç del Pi. Ese cortometraje depende de una productora que es la que marca como ha de proyectarse y en qué condiciones, el director tiene que cumplir con la productora. Y desconozco el acuerdo con Turismo, no me acuerdo como lo explicó el concejal, pero yo creo que lo que se acordó es que iba a proyectar aquí, si la palabra fue estrenar igual no fue la adecuada. Tendremos el cortometraje aquí, yo he hablado personalmente con el director y anunciaremos cuando nos digan la fecha de la proyección aquí.*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. José Manuel Vázquez Fernández (PP) desea unas felices fiestas patronales a todos los jixonencos y visitantes, la enhorabuena a las capitánías festeras del año y sumarnos a lo que ha dicho Eduardo sobre nuestros patrones, no debemos perder nuestras tradiciones, feliz verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B

La Alcaldesa Presidenta
D.ª Isabel López Galera

La Secretaria General
D.ª Arancha Cervera Rodrigo

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	29/07/2025	Secretaria/Secretari	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	30/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	4ae5dda567a84227991adc8c60e22039001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	